



≥ 2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTAROUÍA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 6 de marzo de 2024

VISTO:

El EXP: 6350/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado general de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Mayor – para cumplir funciones de Jefe/a del Departamento del Primer Ciclo de Carreras de la Dirección de Apoyo Administrativo a la Docencia dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución Nº 43/2008-CS.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 680/2023-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 3 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Mayor – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones de Jefe/a del Departamento del Primer Ciclo de Carreras de la Dirección de Apoyo Administrativo a la Docencia dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución Nº 680/2023 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el QUINCE (15) de marzo y el DIEZ (10) de abril de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008 CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción desde el ONCE (11) y hasta las doce (12) horas del DIECISIETE (17) de abril de 2024 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página http://concursos.fcm.uncu.edu.ar/, junto con la documentación que se especifica en el artículo 5°.

ARTÍCULO 5º.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas, con un listado que contenga el detalle de las probanzas adjuntas.
- Plan de Actividades

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del/la postulante al concurso. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución y la entrevista personal obligatoria, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día 17 de mayo de 2024, en horario y lugar que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de







► 2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA

la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 14º.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se le notificará, a los/las postulantes, al e-mail consignado en la solicitud de inscripción, el turno, con la fecha, hora y lugar donde deberán presentar, para la legalización correspondiente, la carpeta sólo con los originales de las certificaciones enviadas, por correo, oportunamente.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

3

mgm.-

F.C.M.

Téc. Sup. Pau a E. ODOY Directora General Administrativa Dra. María Elena FOTTLER Secretaria Académica Or. Properto Miguel MIATELLO
DECANO





► 2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA

ANEXO I

Actuación: EXP: 6350/2023

- 1) Dependencia de la vacante:
 - a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
 - b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa
 - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento del 1er Ciclo de Carreras
- 2) Datos del Concurso:
 - a) Clase de Concurso: Cerrado General
 - b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición
- 3) Agrupamiento: Administrativo
- 4) Tramo: Mayor5) Categoría: 3
- 6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Jefe/a del Departamento del 1er Ciclo de Carreras
- b) Responsabilidad Primaria:
 - ✓ Supervisar todas las tareas administrativas que realizan las(os) Coordinadoras(es) y secretarias(os) de áreas y espacios curriculares que componen el 1er. Ciclo de las Carreras de Medicina, de la Escuela de Enfermería y de Técnicos Asistenciales en Salud.
- c) Acciones:
 - ✓ La supervisión de todas las tareas administrativas que realizan las(os) Coordinadoras(es) y secretarias(os) de áreas y espacios curriculares que componen el 1er. Ciclo de las Carreras de Medicina, de la Escuela de Enfermería y de Técnicos Asistenciales en Salud. En caso de ser necesario, deberá colaborar con la realización de las mismas.
 - ✓ El apoyo a los Coordinadores Docentes de año para el cumplimiento de funciones y en la organización de los cursos y comisiones, según lo estipulado en el Reglamento Interno de la Facultad.
 - ✓ La supervisión y/o realización de todas las tareas inherentes al cursado de los alumnos.
 - ✓ La supervisión y/o realización de las tareas administrativas relacionadas con el personal docente y toda otra que se solicite desde el Decanato de la Facultad.
 - ✓ La reserva de aulas para el normal desarrollo de las actividades académicas según calendario de cada ciclo lectivo, con el equipamiento audiovisual en caso de ser necesario.
 - ✓ La realización, junto con su equipo de trabajo, de las tareas administrativas necesarias para el desarrollo de la Prueba Global del Ciclo Básico.
 - ✓ La colaboración en las tareas concernientes al correcto desarrollo del cursado estudiantil, las que serán supervisadas por la Dirección General Administrativa en tanto no haya una persona designada en la Dirección de Apoyo Administrativo a la Docencia, de los ciclos básico y clínico, en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
 - ✓ La coordinación de acciones con la Dirección de Biblioteca para optimizar los servicios que la misma ofrece.
 - ✓ La realización de otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el art. 12 Inc. e) del Dec. Nac. 366/2006.
- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.
 - d) Funciones Específicas: -----
- 7) Cantidad de Cargos: Uno (1)







► 2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA

- 8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso
- 10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera
- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 hs. y de acuerdo con la modalidad que determine la Facultad al momento de la convocatoria a concurso.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GODOY, Paula Elizabeth	16106	13.184.193	1	Administrativo	Directora General Administrativa
QUERCETTI, Marcela Adriana	20408	20.256.635	1	Administrativo	Directora General Administrativa de la Facultad de Ingeniería
ARCE, Cecilia Ruth Ileana	24038	21.533.024	3	Administrativo	Jefa del Departamento del 2do. Ciclo de Carreras

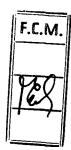
Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DELMAU, María Silvia	29077	26.557.182	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Redacción y Control Operativo
BESORA, Silvia Mercedes	24858	14.978.112	. 2	Administrativo	Directora Administrativa Estudiantil
ARANCIBIA, Silvia Renee	22072	20.897.038	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Clases y Exámenes de la Facultad de Filosofía y Letras

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal







► 2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Poseer certificados de Ofimática con un máximo de 5 años de antigüedad.
- ✓ Tener conocimiento de los Cursos del 1er. Ciclo de Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas.
- ✓ Acreditar conocimiento y manejo básico de Plataformas Virtuales utilizadas en la UNCUYO.
- ✓ Acreditar conocimiento y manejo básico del Sistema de Comunicaciones Documentales vigente en la UNCUYO.
- ✓ Contar con conocimientos del Programa SIU-GUARANÍ.

17) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Lev Micaela N° 27499
- ✓ Plan de estudios de las carreras de pregrado y grado que se dictan en la Facultad.
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas vigente al momento de la convocatoria.
- ✓ Manual de Procedimiento Administrativo para las Evaluaciones de la Carrera de Medicina (Ord. 5/2021 CD)
- ✓ Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas vigente al momento de la convocatoria.
- ✓ Condiciones de regularidad para los alumnos de la Carrera (Ord. 24/2007 CS) y modificatoria (Ord. 45/2016 CS)
- ✓ Estructura Departamental de la Facultad con las Áreas Disciplinares, Institutos y Laboratorios (Ord. 19/2023 CS)
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. 366/2006).
- ✓ Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. 1246/2015)
- ✓ Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos (Dec. Nac. 336/2017).
- ✓ Ley de Ética en el ejercicio de la función pública y sus modificatorias (Ley 25188)
- ✓ Licencias por estudio para el personal docente con o sin goce de sueldo (Ord. 13/1998 CS)
- ✓ Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir y con los conocimientos requeridos en las condiciones particulares.

F.C.M.

3 - . .

Téc. Sup. Paula E. GODOY Directora General Administrativa

Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica

. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO